

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal de nulidad de contrato de hipoteca

*Radicado: No. 630014003009 **2016 00169 00***

Sustanciación: 199

Dando repuesta al oficio No. 111 de fecha 8 de febrero de 2021, procedente del Juzgado Primero civil Municipal de esta ciudad, emitido dentro del proceso ejecutivo hipotecario radiado con el número 2015-538, en el cual solicitan especificar si la providencia del 30 de julio de 2020 cobró firmeza; el juzgado informa que dicha actuación procesal se dictó en audiencia pública, por lo tanto, se notificó en estrados a las partes quedando ejecutoriada en el acto sin que se haya formulado recurso alguno.

Líbrese y remítase un oficio comunicando lo aquí dicho al Juzgado antes indicado, al cual deberá adjuntarse la copia del acta de audiencia pública realizada en la fecha mencionada en el párrafo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 027
Fecha de notificación por estado 23/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0716cbbd53930a5189de56794b84be8b75915979ea15d4091454fe06c5478a3f**
Documento generado en 22/02/2021 01:49:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>